



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000059-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 7 FEB 2012

VISTO:

EL INFORME Nº 022-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 25 de Enero del 2012; el INFORME Nº 029-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 23 de Enero del 2012; el INFORME Nº 010-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JASM., de fecha 20 de Enero del 2012; el INFORME Nº 1355-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2011; el INFORME Nº 1799-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA., de fecha 06 de Diciembre del 2011; la CARTA Nº 162-2011/MSV-P., de fecha 01 de Diciembre del 2011; ACTA DE CONCILIACION Nº 70-2011/CENCOEXCON., de fecha 24 Noviembre del 2011; la CARTA Nº 156-2011/MSV-P., de fecha 27 Septiembre del 2011; referidos a la Liquidación Financiera Final de la Supervisión de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRI - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 10 7 FEB 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000059-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 7 FEB 2012

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 07.09.10, se suscribió el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 005-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista SUAREZ VILLASIS MARTIN, para la SUPERVISIÓN de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 631,557.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVO SOLES), con un plazo de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA), días Naturales.-----

Que mediante, INFORME Nº 022-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 25 de Enero del 2012, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, responsable de la ELABORACION de la Liquidación Financiera Final del Proyecto, de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPPAC-SGI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS", alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado, al Gerente Regional de Infraestructura, referidos a la Supervisión de la Obra: "REHABILITACION Y

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tomó a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001342 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECMA. 10 7 FEB 2012





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000059-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

10 7 FEB 2012

Tumbes,

MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----



Que mediante, INFORME N° 029-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 23 de Enero del 2012, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza Gerente Regional de Infraestructura, Cumplimiento de Acta de Conciliación Extrajudicial, referido a la Liquidación Final de la Supervisión de la Obra: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, indica que se debe dar cumplimiento a lo acordado en el Acto Conciliatorio; a fin de evitar que se generen otras Controversias, ya que el acta de conciliación constituye un Título de Ejecución, conforme a la Ley N° 26872.-----



Que mediante, INFORME N° 010-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JASM., de fecha 20 de Enero del 2011, el Asistente Administrativo, alcanza Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Solicita Opinión Legal, referido a la Liquidación Final de la Supervisión de la Obra: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, que al surgir controversias se lleva a cabo el Acto de Conciliación es por lo que se envía a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión.-----



Que mediante, INFORME N° 1355-2011/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGO-SG.-, de fecha 06 de Diciembre del 2011, el Subgerente de Obras, alcanza Gerente Regional de Infraestructura, Liquidación Final de Consultoría de Supervisión de la Obra: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, que al surgir controversias se lleva a cabo el Acto de Conciliación es por lo que se envía a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión.-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha sido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFÉ DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312-2010 / GRT- P. Sole para uso en el Gobierno Regional Tumbes 07 FEB 2012 FECHA.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000059 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2012

ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", en tal sentido alcanza la liquidación final del Contrato de Supervisión de Obra N°005-2010/GRT-GRI-GR, a fin de que se sirva derivarla a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para su revisión, elaboración de la liquidación y acto resolutivo correspondiente.---

Que mediante, **INFORME N° 1799-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA.**, de fecha 06 de Diciembre del 2011, el Ing. Neptalí J. Clavijo Antón, alcanza Subgerente de Obras, Informe sobre Liquidación de Contratado de Consultoría Consentida y Conciliada, referido a la Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en tal sentido alcanza la Liquidación Final en cumplimiento al Acta de Conciliación N° 70-2011/CENCOEXCON, de fecha 24 de Noviembre del 2011, con un monto total a reconocer de **S/. 149,225.18 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVO SOLES).**-----

Que mediante, **CARTA N° 162-2011/MSV-P.**, de fecha 01 de Diciembre de 2011, el Arq. Martin Suarez Villasis Supervisor Externo, alcanza Gerente Regional de Infraestructura, el Pago de liquidación de contrato de consultoría, consentida y conciliada, referido a la Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, que a la brevedad posible se emita la resolución de aprobación de la liquidación consentida y conciliada a fin de dar cumplimiento al Acta de Conciliación N° 70-2011/CENCOEXCON.-----

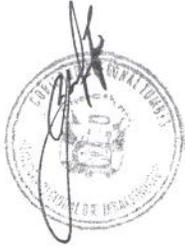
Que, mediante **ACTA DE CONCILIACION N° 70-2011/CENCOEXCON.**, de fecha 24 de Noviembre del 2011, en Calidad de Conciliador Abog. **LUCAS SALOMON GODOY BOLAÑOS**, debidamente

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFÉ DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / OBT - P.
Sole para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **07 FEB 2012**





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000059-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2012



autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 01871; reunidos a solicitud del Consultor de Obras **MARTIN SUAREZ VILLASIS**, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto con el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, representada por el Abog. Juan Carlos Quinde Riojas, y el Ing. Neptalí Clavijo Antón, en merito a la delegación mediante escrito simple conferido por el señor Procurador Publico Regional Dr. Gastón Saavedra Mejía, dentro de las facultades contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA: La controversia está determinada por el hecho que el Consultor de Obra **Martin Suarez Villasís** solicita al **Gobierno Regional de Tumbes** apruebe y cancele la Liquidación presentada por estar consentida y proceda a la devolución de las retenciones efectuadas por concepto de garantía por desembolsos.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL: Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación con la ayuda del conciliador consensualmente las partes tomaron los siguientes acuerdos: 1.- El Gobierno Regional de Tumbes se obliga a aprobar y pagar al Consultor de Obra Martin Suarez Villasís, la liquidación de consultoría consentida, ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVO SOLES (S/. 149,225.18)**. 2.- Con respecto al reconocimiento de intereses y los mayores Gastos Generales el consultor expresa su total renuncia a ellos. 3.- El Gobierno Regional de Tumbes como consecuencia de los acuerdos anteriores se obliga a devolver inmediatamente las retenciones efectuadas por concepto de garantía de fiel cumplimiento, que ha sido retenidas a sus pagos efectuados al Consultor Martin Suarez Villasís, oportunamente por parte de la entidad. 4.- Con los acuerdos precedentes declaran que queda zanjada todas las controversias que han motivado el presente proceso conciliatorio, en consecuencia renuncian a toda acción administrativa, arbitral, civil o penal fundada en los mismos hechos.

VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS: En este acto conciliatorio el Conciliador interviniente que también es Abogado de éste Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes y aprobar los acuerdos, dejándose expresa constancia que las partes concocen que de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 26872 , el presente acta de Conciliación constituye Titulo de Ejecución.-----

GOB. REGIONAL TUMBES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha sido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRI - P. Sole para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 07 FEB 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000059 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2012

Que mediante, CARTA Nº 156-2011/MSV-P., de fecha 27 de Septiembre de 2011, el Arq. Martin Suarez Villasís Supervisor Externo, alcanza Gerente Regional de Infraestructura, consentimiento de liquidación de contrato de consultoría, referido a la Supervisión de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", que conforme a lo establecido en el Art. 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, ha quedado aprobada nuestra Liquidación del Contrato de Consultoría: CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 005-2010/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR.

4
Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley Nº 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 005-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la empresa contratista MARTIN SUAREZ VILLASIS, con un saldo contractual, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, ascendente a S/. 149,225.18 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVO SOLES).

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE FRONTE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Selo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 07 FEB 2012





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000059-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Supervisión de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 005-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., con un saldo a favor de la Empresa Contratista MARTIN SUAREZ VILLASIS, ascendente a S/. 149,225.18 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVO SOLES), conforme lo dispone el Acta de Conciliación N° 70-2011/CENCOEXCON, de fecha 24 de Noviembre del 2011, obra ejecutada por el monto ascendente a S/. 631,557.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVO SOLES).-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista MARTIN SUAREZ VILLASIS., el saldo a Favor, ascendente a S/. 149,225.18 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVO SOLES).-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER las cartas fianzas otorgadas por la Empresa Contratista MARTIN SUAREZ VILLASIS, de conformidad con lo establecido en el Acta de Conciliación N° 70-2011/CENCOEXCON.-----

ARTICULO CUARTO.- DESLINDAR, cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal, por la aprobación de la presente Liquidación Final de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE

GOB. REGIONAL TUMBES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001392 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 07 FEB 2012





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000059-2012/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

07 FEB 2012

Tumbes,

ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", mediante acto resolutorio, ya que la misma ha sido aprobada mediante Acta de Conciliación N° 70-2011/CENCOEXCON, de fecha 24 de Noviembre del 2011; emitido por el Conciliador Extrajudicial Abog. Lucas Salomón Godoy Bolaños.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista MARTIN SUAREZ VILLASIS., como Ejecutor de la Supervisión de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guillermina Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Handwritten signature]

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2000 / GRT - F
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 07 FEB 2012